



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Servicio de Bienestar

SB: 03
AHC/raa
22-12-16



DECRETO EXENTO: N° 001591

Litueche, 21 DIC 2016

LITUECHE, Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- Los ingresos propios generados por los funcionarios pertenecientes al Servicio de Bienestar.
- Que la acción del Servicio de Bienestar se centra en velar por el bienestar y satisfacer las necesidades de los trabajadores pertenecientes a éste.

VISTOS :

El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: la Ley 19.754 de fecha 21-09-2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

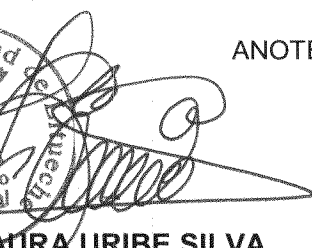
- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** de gas licuado para los funcionarios municipales pertenecientes al Servicio de Bienestar, de acuerdo a detalle que se señala:

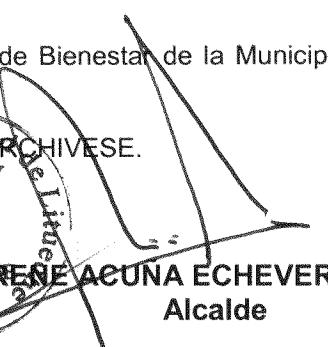
Distribuidor	Cantidad	Kilos	V. Unitario	Total
Abastible S.A.	100 cilindro	15	9.588	958.800
		19% IVA		182.172
		Total		1.140.972

- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Abastible S.A.. Rut 91.806.000-6 por el valor de \$ 1.140.972.- (un millón ciento cuarenta mil novecientos setenta y dos pesos) IVA incluido.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto vigente del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/AHC/raa

Distribución:

- Archivo Servicio de Bienestar
- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.